



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 833

TEMUCO,

10 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.05.2018 presentada por Silva Obando Dayana Beatriz.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4451, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-4451
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad	:	521.112
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	LIVOLI N° 1940 21 DE MAYO
Nombre Del Contribuyente	:	SILVA OBANDO DAYANA BEATRIZ
Rut	:	:
Dirección Particular	:	:
Rol Avalúo	:	2269 -1

AMPLIACION DE GIRO

Actividad Económica	:	BAZAR, LIBRERÍA Y PAQUETERIA
Código Actividad	:	521.112
Fecha De Solicitud	:	07.05.2018
Otorgación N°	:	9
Fecha Otorgamiento	:	07.05.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/xpa
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

1508227